

23/01/2020

Tarapacá: Fiscalía logra condena de usuaria de Zofri por contrabando de vehículos

La investigación realizada por la Unidad de Delitos Económicos de la Fiscalía de Tarapacá, junto con Aduanas y la Policía de Investigaciones, permitió que el tribunal oral en lo penal de Iquique condenara a la usuaria de Zona Franca de nacionalidad coreana Myunghwa Moon por el delito de contrabando, luego que se detectara en su empresa 14 vehículos con número de chasis alterado y de una marca automotriz inexistente.



En la acusación de la Fiscalía se señaló que en enero del año 2018, la Dirección Regional de Aduanas autorizó la fiscalización del galpón de la empresa Import. Export. Se Gue Trading Ltda., con giro de importación de vehículos, representada legalmente por la imputada Myunghwa Moon. En dicha fiscalización se hallaron 14 vehículos con un valor aduanero que supera los \$115 millones, que según la declaración de ingreso a zona franca, correspondían a ocho minibuses marca Futon y seis minibuses marca Foton.

Sin embargo, practicada la revisión física de los vehículos y sometidos éstos a un peritaje químico y mecánico, se constató que ninguno tenía su número de chasis original, sino que exhibían una placa metálica artesanal con los números de chasis indicados en la declaración de ingreso. De igual forma, se les realizó un scanner al sistema electrónico que arrojó que el número original de chasis era distinto al contenido en la placa metálica.

Además, todos los vehículos lucían el logo de la marca Sky Rover, en circunstancias que en la declaración de ingreso se declaraban las marcas "Foton" y "Futon", y que los funcionarios de Aduanas comprobaron que Sky Rover no es una marca de vehículos, sino de helicópteros de juguete.

Todos estos antecedentes fueron corroborados en el juicio por los testigos presentados por el fiscal Eduardo Ríos, como los funcionarios de Aduanas y de la Brigada de Delitos Portuarios que realizaron las diligencias de investigación, y los peritos del Laboratorio de Criminalística, quienes determinaron que la mercancía ingresada por la empresa Se Gue Trading Ltda. no correspondía a la declarada y, por lo tanto, fue ilegalmente internada al país, eludiendo los aranceles y tributos correspondientes, ocasionando un perjuicio fiscal que superaba los 30 millones de pesos.

Finamente el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a la acusada Myunghwa Moon como autora del delito de contrabando, fijando para el 27 de enero la lectura de sentencia. La Fiscalía está solicitando una pena de 3 años de presidio.